

BASES ESPECIFICAS
LÍNEA 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2020-2021

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito Nacional y/o Internacional y en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

Tienen como finalidad apoyar la práctica deportiva de los deportistas con participación en competiciones oficiales NACIONALES e INTERNACIONALES que destaquen en los resultados obtenidos en la temporada 2020/2021, logrando así valorar su especial dedicación al deporte.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO. Según Bases Generales.

CUARTA.- REQUISITOS DE DEPORTISTAS BENEFICIARIOS.

4.1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los deportistas que destaquen en los resultados obtenidos en la temporada 2020/2021 en su participación en competiciones oficiales NACIONALES e INTERNACIONALES.

4.2. Requisitos.

Además de lo estipulado en las bases generales, para ser incluidos en esta convocatoria, se establecen los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española y estar empadronado/a en el Municipio de Córdoba.
- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa por un club con sede en el Municipio de Córdoba en la temporada en vigor, o como independiente, en la modalidad deportiva por la que se presenta en esta línea de subvención.
- Haber participado en competición de carácter oficial con reconocido prestigio a nivel nacional e internacional y ostentar el reconocimiento de Deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento bien por la Junta de Andalucía o Consejo Superior de Deportes de la modalidad deportiva por la que se presenta en esta línea de subvención.

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

ea5d35059fead1ad367b2d7ccd39083d6af4908f

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:43:33 CET
22/02/2021 18:08:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Según Bases Generales.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los modelos para solicitar subvención se podrán obtener y confeccionar en la página web del IMDECO, en la dirección <https://www.imdcordoba.es>
Además de lo estipulado en las bases generales, para acceder a la subvención, los deportistas aportarán la siguiente documentación:

- Solicitud. (Modelo 1).
- Documento de Resumen Proyecto Deportivo, (Modelo 2 del IMDECO), **firmado por la Federación de la modalidad deportiva** en la que haya participado, y que se corresponda a esta línea de subvención.
- Presupuesto equilibrado de gastos-ingresos. (Modelo 3).
- Resolución del Decreto que indique su acreditación como deportista de Rendimiento, bien a través del Consejo superior de deportes y/o de la Junta de Andalucía.
- Cualquier documentación que se considere para ampliar a la anteriormente indicada

SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN. Según Bases Generales.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. Según Bases Generales.

NOVENA.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará mediante la asignación de una calificación por cada solicitud, elaborando propuesta conforme a las características de la competición, categorías de edad y niveles de competición de las distintas modalidades, especialidades y pruebas deportivas:

1.- Por implantación del deporte: número de licencias federativas en el territorio nacional y modalidades deportivas, de acuerdo a los últimos datos oficiales publicados por el Consejo Superior de Deportes:

Más de 95.000 licencias	20 puntos
De 60.001 a 95.000 licencias	15 puntos
De 30.001 a 60.000 licencias	10 puntos
Menos de 30.000 licencias	5 puntos

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

ea5d35059fead1ad367b2d7ccd39083d6af4908f

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:43:33 CET
22/02/2021 18:08:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

2. Características de la especialidad y pruebas que realiza (Máximo 10 puntos):

2.1. Pruebas Individuales: incluye aquellas pruebas en las que un deportista es responsable directo, a través de la ejecución y estrategia, del resultado en la competición deportiva. 10 puntos.

2.2. Pruebas equipo I: incluye todas las pruebas de equipo, a excepción de las de deportes colectivos cuyo resultado final se obtiene de la suma de los resultados de pruebas individuales. 5 puntos

3. Participación en competiciones nacionales y/o Internacionales cuando compite individualmente (Máximo 20 puntos)

Nacional	10 puntos
Internacional	20 puntos

4.- Inclusión en las listas de Alto Nivel o Alto Rendimiento (Máximo 20 puntos)

Alto nivel estatal (CSD) (Acumulable)	10 puntos
Alto nivel Andalucía	10 puntos
Alto Rendimiento Andalucía	7 puntos
Rendimiento de Base de Andalucía	5 puntos
Otros a nivel federativo	1 punto

5. Participación con Selecciones Autonómicas y/o Nacionales (Máximo 30 puntos)

Participación en concentración Autonómica	7 puntos
Participación en competición oficial con Selección Autonómica	15 puntos
Participación en concentración Nacional	15 puntos
Participación en competición oficial con Selección Nacional	30 puntos

Las cuantías destinadas a esta línea de subvención se repartirán proporcionalmente a los puntos por aplicación de los criterios, dividiendo el importe total de la cuantía entre el total de puntos asignados a todas las solicitudes admitidas y multiplicando el resultado obtenido por los puntos asignados a cada deportista; en ningún caso se podrá superar en la concesión de subvención con la solicitud de cuantía solicitada por el deportista, en este caso, el sobrante que se obtenga de esta fase se actuará conforme determine el Órgano Colegiado responsable de la evaluación de las solicitudes.

DECIMA.- JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES.

Además de las indicadas en las Bases Generales, únicamente se considerarán gastos subvencionables aquellos indicados en el apartado 10.1, dentro del periodo establecido y que respondan a la finalidad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENNA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

ea5d35059fead1ad367b2d7ccd39083d6af4908f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:43:33 CET
22/02/2021 18:08:17 CET

10.1. Gastos Subvencionables.

Se admitirán únicamente los siguientes conceptos subvencionables:

- Gastos federativos en general: gastos de inscripción de pruebas, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- Gastos de uso de instalaciones deportivas.
- Gastos en profesionales de fisioterapia y nutrición.
- Gastos en material deportivo.
- Gasto de desplazamiento en vehículos de servicio público, para acudir a las competiciones deportivas.

10.2. Periodo y Plazo de justificación.

PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Temporada 2020/2021 (entre el 1 de Julio 2020 al 30 de Junio 2021)	1 mes a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión definitiva de la subvención, o desde la finalización de la actividad, si fuera posterior

Bases específicas Línea 2: Participación de deportistas en competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito NACIONAL Y/O INTERNACIONAL durante la Temporada 2020-2021.

FIRMANTE

MARGARITA VILLENA VEGA (COORDINADORA DE PROGRAMAS)
LUIS LORENZO SECO (GERENTE IMDECO)

CÓDIGO CSV

ea5d35059fead1ad367b2d7ccd39083d6af4908f

NIF/CIF

****724**
****347**

FECHA Y HORA

22/02/2021 13:43:33 CET
22/02/2021 18:08:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ea5d35059fead1ad367b2d7ccd39083d6af4908f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_000000000000000000000005457732

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/02/2021 13:28:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

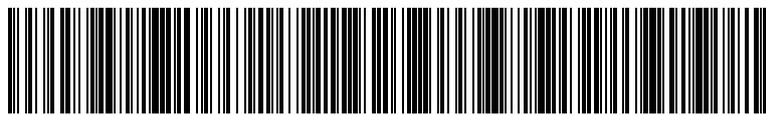
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ea5d35059fead1ad367b2d7ccd39083d6af4908f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf